

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11128 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 86/2011, Sección C5.

Entidad concursada: Nikodemo Animation, S.L., con CIF B63883540.

Fecha del auto de declaración: 21 de febrero de 2011.

Administradores concursales: Don Emilio Sapena Parra (economista), como administrador concursal único, con correo electrónico esapena@economistes.com.

Facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalane,s n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 28 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110021751-1